

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En la villa de El Casar siendo las 10,00 horas del día 1 de Septiembre de 2.014, se reunieron en el salón de sesiones, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el señor Alcalde D. Pablo Sanz Pérez y con la asistencia de los Concejales D^a María Lourdes Tamayo, D. Jean Michel Ayello, D. César Augusto Jiménez Palos, D^a María Jesús Rubio Fernández, D^a Susana Olalla Vindel , D^a Mónica Ferariu , D. Ramón Vidal González, D. Antonio Gamarra Gómez, D^a Blanca Debón Barbero, D^a María Dolores Pérez Bravo, D. Juan Gordillo Carmona, D^a Rosa Cibrián Uzal, Don Fernando Duarte Domarco, estuvieron ausentes D. Javier, mARTA asistidos por el Secretario don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- Ruegos y preguntas

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde aclara que se ha convocado el Pleno con un Orden de Día inusual, sólo compuesto por Ruegos y Preguntas para cumplir con la normativa municipal vigente que obliga a celebrar Pleno cada dos meses. El último Pleno convocado fue el 27 de junio de 2014 y debido al verano no se ha podido celebrar otro antes.

Después de esta introducción, el Sr. Alcalde da por abierta la sesión y se tratan los asuntos que componen el Orden del Día:

PRIMERO.- Ruegos y preguntas

Solicita la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Fernando Duarte Domarco que quiere saber:- ¿ los niños que no tienen abono de Fiestas van a poder acceder a las atracciones?. Le responde el Sr. Alcalde.- Pueden tener acceso siempre que paguen.

El Sr. Duarte, pregunta:¿ Cuánto tienen que pagar los niños sin abono?. El Sr. Alcalde responde: 3 €, pero no lo sabe con exactitud al no haber asistido al Pleno el Sr. Concejel de Festejos.

El Sr. Duarte Domarco pregunta: ¿ Se va a modificar el baremo para conceder las becas del comedor escolar?. El Sr. Alcalde responde: No tiene propuestas de los grupos políticos municipales, pero el gobierno municipal está abierto a todas las sugerencias que impliquen un cambio justo en la aplicación de los baremos, si bien todos los parámetros a aplicar en la asignación de ayudas para material escolar, libros o comedor se hace de acuerdo con los criterios establecidos por asuntos sociales sin que el gobierno municipal haya añadido más. En todo caso y por lo que respecta a las ayudas al comedor escolar, la gratuidad total está sometida a que se demuestre la incapacidad económica total, aplicándose después unos porcentajes de ayuda en función de esa capacidad. Concluye diciendo que cualquiera de los

grupos municipales puede hacer una propuesta, a lo que el Sr. Duarte Domarco responde que toma nota de ello.

El citado Concejal pregunta por el estado de salud de la Abogada del Centro de la Mujer y su posible sustitución. El Alcalde le responde.- Está mejorando, pero que no se sabe cuánto puede durar la baja al estar pendiente todavía de algunas pruebas médicas, en función de los resultados de estas pruebas se tomará una decisión sobre su sustitución. Para completar la información, solicita la palabra la Sra. Concejala de la Mujer, D^a Lourdes Tamayo y dice: Es un asunto delicado y se tomará una decisión en función de como vaya evolucionando el estado de salud de la trabajadora.

El Sr. Duarte Domarco pregunta: ¿Cómo va a afectar al Ayuntamiento una Sentencia que obliga a devolver el IBI a las zonas que son urbanizables pero que finalmente no se han urbanizado?. El Sr. Alcalde le responde: Lo que la sentencia dice no es exactamente lo que Vd., acaba de decir. Lo que dice es que desde un punto de vista catastral, los terrenos considerados como urbanizables son asimilables a efectos de impuestos a los terrenos rústicos. Ante esta sentencia, como medida cautelar, el Ayuntamiento insta a que las personas que tengan terrenos urbanizables puedan presentar un recurso hasta que el Catastro resuelva como se tiene que liquidar el IBI. El Sr. Alcalde insiste en que el Ayuntamiento debe esperar a ver que resuelve el Catastro en cuanto a las devoluciones y su cuantía. Por eso, también como medida cautelar, el Ayuntamiento ha suspendido el cobro correspondiente al ejercicio de 2.014 y en cuanto a lo pagado en ejercicios anteriores, habrá que estar a que se resuelve al respecto. El Sr. Duarte manifiesta que en el presupuesto para el presente ejercicio no hay consignaciones para devolver lo ya pagado en años anteriores. El Sr. Alcalde le responde: La cuestión no es devolver, sino saber cuánto hay que devolver, ahora bien, con respecto a los recibos que estaban domiciliados y se han cobrado, se procederá a su devolución cuanto antes. El Sr. Concejal de UCI, Sr. Gordillo Carmona pregunta ¿si a un terreno urbanizable se le va a aplicar el IBI rústico, si sigue siendo urbanizable?. El Sr. Alcalde le responde: El carácter de urbanizable o no, se lo da el Plan de Ordenación Municipal (POM) y no se va a proceder a una revisión del POM durante esta legislatura, más cuando desde una perspectiva fiscal, según la sentencia de referencia, no grava a los propietarios de este suelo urbanizable como suelo urbano.

El Sr. Duarte Domarco pregunta por el estado del parque de perros situado en frente del supermercado Carrefour, pues le han comentado que se encuentra muy sucio. El Alcalde le responde.- Es cierto que el mantenimiento de este parque corresponde al Ayuntamiento, pero no está de más recordar que se trata de un parque para perros y los propietarios tienen la obligación de recoger los excrementos de sus animales, no obstante toma nota para que se revise su estado.

El Sr. Duarte Domarco pregunta: ¿Tiene intención el Sr. Alcalde de dar voz a las personas que asistan al Pleno como espectadores?. El Sr. Alcalde le responde que no. No cuestiona la capacidad de participación de los ciudadanos de El Casar pero no quiere que el Pleno se convierta en una Asamblea Ciudadana y pierda las características que legalmente tienen los

Plenos. El Sr. Duarte Domarco propone que los ciudadanos puedan hacer preguntas por escrito para que se lean y se contesten en el Pleno. El Sr. Alcalde le responde: La propuesta se tratará en Junta de Gobierno y se le dará respuesta.

A continuación solicita y toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ramón Vidal González quien manifiesta su extrañeza por la convocatoria de un Pleno en el que el único punto del Orden del Día es el de Ruegos y Preguntas, sin que se haya incluido ningún punto que verse sobre la gestión del Gobierno Municipal. Expuesta esta cuestión de orden, manifiesta que tras denunciar su grupo municipal, por escrito, el hecho de que aparezca en la página “Wwb” municipal un colegio privado donde el Sr. Alcalde tiene intereses económicos, el Alcalde le responda mediante una carta personal a su domicilio particular. Por ello denuncia el procedimiento elegido y que en el futuro se dirijan las respuestas al Grupo Municipal Socialista, mediante los cauces públicos establecidos y no se remita a su domicilio privado como si fuere un asunto privado.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que se ha convocado el Pleno para cumplir con la legalidad vigente y no se pasen los plazos establecidos de convocatoria de Plenos. De este modo el actual equipo de gobierno cumple con la legalidad vigente y no como al anterior equipo de gobierno presidido por el Sr. Ramón Vidal González que convocaba los Plenos sólo cuando se acumulaban los asuntos a tratar, sin respetar los plazos establecidos de convocatoria. Esta Alcaldía siempre ha dado facilidades a los Sres. Concejales, adaptando las fechas de los Plenos a sus circunstancias personales, para para que pudieran asistir a los Plenos. En el futuro se cumplirá estrictamente con los plazos legalmente establecidos sin tener en cuenta otras circunstancias de tipo personal. En cuanto a la participación de este Alcalde en el colegio privado, le informa que no tiene ninguna participación en los órganos de gobierno del colegio y posee desde antes de ser Alcalde, como otra mucha gente y en otras empresas, un paquete de acciones y que lo que se mostraba en la página web municipal era el anuncio de dos enseñanzas novedosas que se iban a impartir en ese centro para que los ciudadanos lo supieran. Por último muestra su extrañeza de que el Sr. González Vidal haya recibido la carta respondiente a la pregunta planteada por el Sr. Concejales y como tal, en su domicilio particular, circunstancia que él no ha ordenado. El Sr. Alcalde concluye su respuesta y dice.- Él, antes de ser Alcalde, trabajó un tiempo en el colegio privado, ahora ya no trabaja y las acusaciones realizadas por el Sr. González Vidal le parecen desleales y soeces.

En este momento, el Sr. Alcalde advierte a los Sres. Concejales que se va a aplicar los tiempos reglamentariamente establecidos para las intervenciones de los Sres. Concejales.

El Sr. Ramón Vidal González manifiesta: El tipo de oposición que hace el Grupo Municipal Socialista sólo le compete al Grupo Municipal Socialista y a ellos les importa más El Casar que al Sr. Alcalde y por parte de este portavoz no ha dicho palabra soez alguna e invita al Sr. Alcalde a que

busque en la página Web municipal cuando estaba el anterior gobierno municipal si se produjo algún anuncio de empresas privadas.

El Sr. Alcalde responde: A él también le preocupan los ciudadanos y que por eso ha tenido que hacer frente a los problemas que el anterior Equipo de Gobierno dejó en herencia y sin resolver, recordando que en los ocho años que estuvo en la oposición, en rarísimas ocasiones solicitó cambios de Pleno, teniendo que acudir en algunas ocasiones con algún concejal ausente.

El Sr. Ramón Vidal González responde: Lo único que al Grupo Municipal Popular ha hecho por los ciudadanos de El Casar ha sido hacer recortes y ofrecer falsos empleos.

El Sr. Alcalde replica y da por concluido el turno de intervenciones sobre este asunto y dice.- A nivel local no se ha ofrecido ningún puesto de trabajo y que no se ha empleado a ningún familiar o amigo de los Concejales del Grupo de Gobierno Municipal. En cuanto a los recortes, que concrete el Sr. Concejal en que servicio se ha recortado, en definitiva serán los ciudadanos en el 2.015 quienes tendrán la última palabra.

El Sr. Ramón Vidal González pregunta al Sr Concejal de Seguridad el número de multas que se han impuesto con el radar y cuántas se han pagado. También pregunta ¿ cómo va la cuestión que se decidió aprobar en otro Pleno, sobre la unificación de los tres límites de velocidad, 50, 40 y 30 km/hora que actualmente existen en la Urbanización de El Coto?.

El Sr. Concejal de Seguridad Don José Enrique Clemente Mallebrera le responde.- No se aprobó en ningún Pleno unificar los límites de velocidad de la urbanización de El Coto, sino que simplemente se acordó, en Junta de Gobierno, unificar el límite de velocidad en las calles de la urbanización que van directamente al pueblo. Respecto del dato del número de multas impuestas manifiesta desconocerlo en ese momento y se le contestará por escrito al Sr. Concejal.

El Sr. Ramón Vidal González pregunta ¿Cuál ha sido el coste de la paella popular de Mesones y si la paella estaba o no subvencionada por el Ayuntamiento? En el caso de estar subvencionada cual es la razón por la que se cobró 5 €. Por último, también pregunta ¿Dónde se ha destinado la cantidad cobrada?

El Sr. Alcalde le responde. La paella la ha pagado el Ayuntamiento. La cantidad recaudada son exactamente 510 € que han servido para pagar las fiestas de Mesones y la cuota de 5 € sólo se cobró a aquellas personas que no tenían abono de fiestas.

El Sr. Ramón Vidal González pregunta ¿Se va a proceder de igual modo en las Fiestas de El Casar? El Sr. Alcalde responde: Aun no se ha tomado una decisión pero que, en todo caso, la cantidad que se recaude será para las Fiestas de El Casar.

El Sr. Ramón Vidal González expone la situación en que se encuentra el parque de El Coto y los Arenales, se han secado árboles y continúa cerrado. Le responde el Sr. Concejal de Medio Ambiente y dice: El Parque no está cerrado en su totalidad y se puede acceder por la parte superior. Con respecto al riego de árboles señala que ha visitado el parque con la

empresa encargada del mantenimiento y los sistemas de riego implantados duran poco porque los muerden los perros, en definitiva somos conscientes del problema y estamos trabajando para solucionar los problemas existentes.

El Sr. Ramón Vidal González pregunta sobre la reestructuración del personal de la Mancomunidad Campiña Baja y solicita una bajada de la tasa de basura habida cuenta de que la recaudación de dicha tasa la hace la Diputación Provincial y de que la Mancomunidad tiene fondos suficientes como lo muestra la ampliación de plantilla que se ha realizado.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que los remanentes de presupuesto que ha habido en la Mancomunidad se han utilizado para pagar las deudas que se tenían con el Consorcio Provincial de Residuos, por cierto, no se había pagado ninguna cuota al Consorcio desde que se constituyó. En cuanto a la otra pregunta, la Mancomunidad tiene unos fines medio-ambientales, por eso se ha decidido contratar a 22 personas desempleadas, durante cuatro meses, de las cuales 10 corresponden a El Casar, para apoyar a realizar esas tareas medio-ambientales. y que entre los fines recogidos en los Estatutos de la Mancomunidad. Ante las dudas del Sr. Ramón Vidal González, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar que también lo es de la Mancomunidad.

El Señor Secretario-Interventor informa y dice que por un lado, la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local impide que la Mancomunidad pueda tener un Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) y que había que proceder a reformar los Estatutos de la Mancomunidad. Por otro lado, es necesario que los Ayuntamientos dispongan de los servicios de un Arquitecto que tiene que ser funcionario público y no puede ser contratado o utilizar empresas de servicios externos. A este respecto recuerda que Torrejón del Rey y Valdeaveruelo, municipios de la Mancomunidad, están encausados por haber utilizado los servicios de un arquitecto contratado. Por tanto, y dada esta situación, se ha decidido sustituir a la AEDL por una Auxiliar Administrativo con menor coste salarial, y con el ahorro producido sacar una plaza de funcionario para contratar a un Arquitecto para los cinco municipios de la Mancomunidad. De este modo se cumple con el artículo 73 del Estatuto Básico del Empleado Público, que impone que sea un funcionario público quien emita los informes. Con la contratación de la nueva Auxiliar Administrativo, se da servicio en materia de gestión de las basuras a los municipios de la Mancomunidad, especialmente a Valdenuño que de otra manera, tendría que cerrar al público el Ayuntamiento, y a El Casar, que dispone de tres días abiertos al público para la gestión de la tasa de basura. Lo que se ha hecho es utilizar los recursos existentes, que son escasos, para satisfacer el interés general y el de cada municipio. Respecto del AEDL había dos opciones, una era despedirle, después de 14 años trabajando en la Mancomunidad y otra utilizar la opción que nos da la Ley de Reforma y Racionalización de la Administración Local que dice que cuando una Mancomunidad suprime un servicio que no le es propio el personal que lo realizaba puede ser asumido por uno de los Municipios que integren la Mancomunidad. En este caso, ha sido asumido por el Ayuntamiento de El Casar al ser necesario en su plantilla. Se trata de una exposición de tipo técnico-legal, otra cuestión

diferente será la opinión política que suscite este hecho en cada representante político

El Sr. Ramón Vidal González manifiesta. Entiende lo que dice el Sr. Secretario-Interventor y se da por enterado de la reforma de los Estatutos de la Mancomunidad para introducir los cambios que se han explicado. El Sr. Secretario-Interventor continua su informe y dice.- Los cambios se han hecho no porque se haya querido, sino para cumplir la Ley porque si no se hubiera hecho así, se hubiera podido disolver la Mancomunidad ya que la Mancomunidad venía prestando un servicio de fomento de empleo que no puede prestar conforme a la nueva Ley. En cambio, sí que puede realizar el servicio de recogida de basuras y todos los demás servicios de los recogidos en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, incluido el de asistencia técnica al servicio municipal de urbanismo. Con la decisión adoptada, se soluciona el problema jurídico de tener un Arquitecto funcionario para los cinco municipios, se soluciona el problema de no tener que despedir a una persona mayor de 50 años, se soluciona el problema del Ayuntamiento de El Casar que necesitaba a un técnico en su plantilla y se continua dando servicio a los cinco municipios de la Mancomunidad con la nueva Auxiliar Administrativo. Todo es criticable y opinable pero es que, además, los cinco municipios de la Mancomunidad estaban de acuerdo con los cambios planteados.

El Sr. Ramón Vidal González puntualiza y dice.- Su pregunta no iba en ese sentido, que no tiene nada en contra de que cualquier persona tenga trabajo pero recuerda que en anteriores Plenos dijo que el Ayuntamiento de El Casar tenía capacidad para tener un Arquitecto para el propio Ayuntamiento sin tener que compartirlo con los otros pueblos como sucedía con el AEDL, donde el del Ayuntamiento de El Casar tenía su propio AEDL y no tenía que compartirlo con otros Ayuntamientos.

El Sr. Secretario-Interventor le dice que esa circunstancia es diferente. Inicialmente la Mancomunidad tuvo un AEDL subvencionado por la Junta de Castilla-La Mancha para los cinco municipios. Cuando se agotó la subvención, que duró cuatro años, el Casar decidió contratar un AEDL exclusivamente para El Casar y los demás municipios de la Mancomunidad decidieron continuar con el anterior AEDL, contratándolo fuera de la subvención otorgada por la Junta.

El Sr. Ramón Vidal González vuelve a repetir la pregunta que había hecho al principio porque considera que se le ha entendido mal. Pregunta; si con el remanente de dinero que hay en la Mancomunidad, debido, según él, a que se está pagando una elevada tasa por los servicios prestados, se puede contratar un Arquitecto o sólo se va a poder contratar para el año en que haya remanente?. Considera que la Mancomunidad está para hacer unas tareas y los Ayuntamientos para hacer otras. Si son, como le contesta el Sr. Alcalde, las mismas, entonces no le extraña que se supriman los Ayuntamientos y se queden las Mancomunidades.

El Sr. Alcalde le responde.- Lo expuesto es una opinión del Sr. Ramón Vidal González pero que en todo caso, le parece imprudente bajar la tasa de basuras dos euros cuando sin bajarlos se puede hacer una labor complementaria respetando las funciones atribuidas por la Ley a la

Mancomunidades y desarrollar, por ejemplo, tareas medioambientales y contratar a personas desempleadas. La Mancomunidad emite 12.000 recibos de basuras, si se baja dos euros por recibo, se tendría un ahorro de 24.000 euros. Se decide no bajar la tasa precisamente para realizar otro tipo de servicios que también vienen bien al ciudadano. No se ha tomado una decisión improcedente o ilógica, tiene bastante más sentido compartir un Arquitecto para los cinco Ayuntamientos y no tener que pagar un arquitecto cada Ayuntamiento y tiene también sentido hacer un plan de empleo para actividades medio-ambientales y poder contratar a 22 personas desempleadas durante cuatro meses

El Sr. Ramón Vidal González dice que no le parece ni recomendable ni no recomendable sino que teniendo en cuenta la historia de la Mancomunidad y que el Ayuntamiento de El Casar es quien más aporta a la Mancomunidad, nadie le puede asegurar que pasados ocho, diez, doce o catorce años no se pueda volver a la tesitura de decidir que el Arquitecto pase al Ayuntamiento de El Casar. Mientras a los demás pueblos de la Mancomunidad les puede venir muy bien tener a un Arquitecto, pero es que El Casar está aportando en esta contratación un 60% de la misma y entre los demás pueblos, un 40% lo cual le demuestra que el Ayuntamiento de El Casar tiene recursos suficientes para tener su propio Arquitecto Municipal sin contar con nadie más.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que las decisiones en la Mancomunidad no se adoptan según los porcentajes de aportación económica de cada municipio sino según la idea de un voto, un pueblo. Si no fuera así no existiría la Mancomunidad, siendo necesario seguir en esta línea.

El Sr. Ramón Vidal le recuerda que este cambio de filosofía se produjo siendo él Alcalde de El Casar y la Concejala D^a Rosa Cibrián Uzal representante del Ayuntamiento de El Casar en la Mancomunidad. Entonces se decidió que la Mancomunidad no fuera la suma de cinco municipios sino que lo fuera el conjunto de los ciudadanos a quienes directamente había que dirigir la recaudación de la tasa de basura y a quienes había que ofrecer los servicios. De este modo se evitó la bancarrota de la Mancomunidad que entonces no podía pagar ni la Seguridad Social.

El Sr. Alcalde le recuerda también que el Sr. Ramón Vidal González, siendo Alcalde de El Casar, intentó sacar a El Casar de la Mancomunidad estableciendo su propio sistema de recogida de basuras y que actualmente se está respetando la decisión adoptada en su día de considerar un voto un pueblo.

El Sr. Ramón Vidal González quiere saber, aunque no está presente en el Pleno la Concejala de Educación, si los Auxiliares Infantiles de los Colegios Públicos se van a incorporar el 10 de septiembre, cuando comienza el curso escolar o más tarde.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que le pasará la cuestión a la Concejala de Educación porque en el momento no recuerda si ya lo había planteado el Sr Ramón Vidal, aunque cree que sí.

El Sr. Ramón Vidal González hace las siguientes preguntas seguidas y dice que quiere saber si los Auxiliares Infantiles van a permanecer en sus puestos hasta que acabe el curso escolar en junio o sólo hasta finales de mayo

como el curso pasado. También quiere saber si la baja del trabajador de mantenimiento del Colegio María de Montessori se va a cubrir.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que si la baja del trabajador fuera de larga duración – se le tiene que operar de cadera- se le sustituirá.

El Sr. Concejal Ramón Vidal, hace las siguientes preguntas al Sr. Concejal de Seguridad: ¿Cuál va a ser el dispositivo de seguridad para la semana de fiestas; cómo se va a organizar al personal de policía y si se van a tener que realizar horas extras?

El Concejal de Seguridad Don José Enrique Clemente Mallebrera responde.- Sí que van a tener que realizar horas extras y que el dispositivo de fiestas es bastante largo y que se lo mandará por escrito.

Con respecto a Deportes, el Sr. Ramón Vidal González pregunta: ¿ se van a poner una serie de normas para el uso de las instalaciones deportivas y si se va a arreglar el suelo de la pista del Polideportivo?.

La Concejala de Deportes Doña Lourdes Tamayo Rodríguez responde: Se han redactado unas normas que complementan las existentes y se van a hacer carteles más grandes para poner en letra y en dibujos estas normas. No se va a poder entrar a las pistas con tacones, sólo podrán entrar deportistas y niños acompañados de mayores. Se va a intentar que el suelo dure un poco más y que el uso sea el adecuado. También se van a firmar anexos a los convenios con los clubes deportivos que utilicen las pistas haciéndoles responsables del mal uso de la pista, esperando, con todas estas medidas, que dure al menos los trece años que ha durado la otra pista.

El Sr. Ramón Vidal González reitera una cuestión planteada en otros Plenos y es el estado de las arquetas y rejillas. En concreto, tras el asfaltado del Camino del Calvario, se han quedado al aire varias rejillas por lo que se puede producir un accidente al caminar por ella. También se encuentra en el mismo caso la calle Tercia a la altura del número 60, la explanada de la Plaza de Toros, las arquetas de los parques municipales y las de la zona de las viviendas protegidas. También se encuentra al aire el cajetín de luz de la Biblioteca.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Doña Blanca Debón Barbero y dice que en el camino de Valdetorres al lado de la esquina siguiente a la Guardería La Cigüeña se ha puesto un cable sobre un poste que va hacia la acera siendo peligroso para los viandantes.

El Sr. Alcalde responde pidiendo a los Señores Concejales que recomienden a los ciudadanos que se dirigen al Ayuntamiento con estas denuncias o peticiones para poder solucionarlas. Para el Sr. Alcalde el tema de las arquetas es muy importante y ya lo ha comentado con el Sr. Concejal de Obras, pidiendo al Ingeniero Municipal que visite las obras para dar una solución al problema.

El Sr. Concejal de Obras Don César Antonio Jiménez Palos responde.- Las rejillas han de quedar siempre por debajo del nivel del asfaltado de la calle porque hacen de sumidero. De todos modos se va a mirar para que no se queden muy por debajo del nivel de calle, aunque es práctica habitual que siempre queden un poco por debajo. Respecto de los postes hay que comprobar si son postes municipales o son postes de Iberdrola o Telefónica. Sin los postes son de estas compañías, depende de ellas para que se retiren

los cables. El Ayuntamiento se ha dirigido varias veces a estas compañías con la petición de que se retiren y no han accedido a esta petición. No obstante, se volverá a intentar.

El Sr. Ramón Vidal González pasa a mostrar unas fotos con la situación de postes y rejillas y termina deseando a todos unas Felices Fiestas.

El Sr. Alcalde termina haciendo el ruego de que se les traslade el número personas que van a asistir a Misa para hacer la correspondiente reserva y desea a todos unas tranquilas y armoniosas Fiestas.

Al no haber otros asuntos que tratar, dio por finalizada la sesión a las 11,00 horas del día 1 de septiembre de 2014.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**